



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- DENUNCIAS Y RECLAMACIONES

10L/DR-0003

3.1.- Reclamación de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) sobre participación en debate programado por la Cadena SER el día 22 de mayo de 2023.

Con fecha 5 de mayo de 2023, se remite escrito por la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife, RE núm. 202322200000358, adjuntando escrito del representante general de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta escrito ante la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife, mediante el que manifiesta que en los estudios Radio Club Tenerife tendría lugar el día 22 de mayo un debate entre candidatos y candidatas cabeza de lista al Parlamento de Canarias por la isla de Tenerife, de las siguientes formaciones políticas: PSOE, CC, PP y UP quedando excluidos otros partidos con representación parlamentaria, cabildicia y municipal, como Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quien no ha sido invitado pese a manifestar su interés en participar en ese y otros debates, en aras a garantizar el cumplimiento del principio de igualdad y pluralismo político.

Con fecha 6 de mayo de 2023, RE núm. 202322200000358, tiene entrada en el Registro de la Junta Electoral de Canarias escrito del representante general de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía formulando reclamación contra su exclusión en el debate programado en la Cadena SER el día 22 de mayo de 2023.

Posteriormente, la Cadena SER presenta escrito en el plazo concedido para alegaciones, RE núm. 202322200000386, de 10 de mayo de 2023, y escrito de aclaración, RE núm. 202322200000392, de 11 de mayo de 2023, a la reclamación de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Por todo ello la Junta Electoral de Canarias, acuerda:

Primero.- Estimar la reclamación interpuesta por la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) contra su exclusión del debate organizado por los estudios Radio Club Tenerife perteneciente a la Cadena Ser que tendría lugar el día 22 de mayo entre candidatos y candidatas cabeza de lista al Parlamento de Canarias por la isla de Tenerife, en cumplimiento de los principios de pluralismo político e igualdad previstos en el artículo 66.2 de la LOREG y en el apartado séptimo 1 de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de 2011, de la JEC, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en período electoral, modificada por la Instrucción 1/2015, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación (BOE núm. 74, de 28 de marzo de 2011), que exige que estos sean garantizados por las emisoras de radio y televisión privadas durante los debates electorales, lo que implica que si los candidatos convocados a un debate son aquellos que disponen de representación parlamentaria, ninguno de ellos puede ser preterido, como ha sucedido con la formación política Cs, que obtuvo dos escaños al Parlamento, uno por Gran Canaria y otro por Tenerife, sin que el medio haya previsto llevar a cabo alguna compensación a ese partido por dicha ausencia, y sin que baste su participación en otro debate diferente, al que concurren todas las

formaciones que sí alcanzaron representación parlamentaria e incluso, otra que no la logró como Drago Verdes, al ser un partido político de nueva creación.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a las personas representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones que concurren a las elecciones al Parlamento y a la Cadena SER en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ELECTORAL DE CANARIAS

Salvador Iglesias Machado